

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2021

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Don Gabriel Martín Hurtado

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro Garcia

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a treinta de julio de dos mil veintiuno, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 11 de junio de 2021, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020. EXPTE. 306/2021.-

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 7 de junio de 2021.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de 14 de junio de 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno, con los votos a favor de los 6 Concejales de Arévalo Decide y los 6 Concejales del PP y la abstención del Concejal del PSOE, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arévalo, correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 8/2021, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-

Habiendo sido presentada a la Intervención Municipal, propuesta de Modificación Presupuestaria nº 8/21, dentro del Presupuesto definitivo del Ayuntamiento para el ejercicio 2.021, y habiendo sido fiscalizado de conformidad por la misma en informe de fecha 6 de julio de 2021.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 13 de julio de 2021.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2.021.

El Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, antes de proceder a la votación, agradece a todos los miembros de la Corporación el esfuerzo realizado para poder decir que se aprueba hoy esta transferencia.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 8/21, dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para 2021, en las partidas que se



indican a continuación, bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, por importe total de 4.753,80€.

<u>PARTIDA A INCREMENTAR:</u>	<u>IMPORTE:</u>
433.47900, AYUDAS FONDO COVID 19	4.753,80 €.
TOTAL	4.753,80 €
<u>PARTIDA A MINORAR :</u>	<u>IMPORTE:</u>
912.48103, TRANSFERENCIAS GRUPOS POLITICOS	4.753,80€.
TOTAL	4.753,80€

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 7 de junio al 23 de julio de 2021, numeradas del número 284 al 379, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, plantea las siguientes preguntas:



-Decreto 2021-0314 de 25 de junio de 2021, referente al recurso contencioso administrativo interpuesto por un trabajador del Ayuntamiento.

En el Pleno anterior ya pregunté por este asunto.

No entendemos el motivo de esta resolución.

En su momento, ya se pagó una determinada cantidad a un funcionario y no se sabe por qué. Se preguntó en su momento en qué se habían basado y se nos dijo que ya nos contestarían.

Ha pasado el tiempo, y vuelve a salir el asunto con esta resolución, en la que se paga nuevamente.

No sabemos en base a qué se está pagando y es muy serio, porque no se sabe el motivo. Se ha hablado de una central de compras, de un puesto de trabajo ¿Qué puesto de trabajo es? Porque no existe el puesto de trabajo.

Se puede discutir lo que se paga en horas extras, que se ha trabajado más o menos... pero se está hablando de “una cantidad desorbitante”.

No sabemos el motivo de ese acuerdo. Se llega a un acuerdo cuando hay una fundamentación jurídica razonable ¿Qué fundamenta llegar a ese acuerdo?

No sé si saben de la trascendencia de esta resolución, porque por esta regla a cualquier funcionario que se le deniegue una determinada cantidad de dinero lo solventa yendo al contencioso y luego se llega al acuerdo.

Pregunto, ¿Por qué y en base a qué se ha pagado esta determinada cantidad? ¿Por qué y en base a qué se ha decidido llegar a un acuerdo?

El Sr. Alcalde contesta:

- Que el importe es desde el 1 de julio al 20 de marzo (9 meses) y son gratificaciones que podrían ser perfectamente normales. Al funcionario se le puso al frente para que llevase los gastos de las compras,...y superaba con creces el trabajo que hacía como auxiliar; se consideró dar una gratificación por ello.

- El funcionario pretendía ir al contencioso; tras hablarlo con las personas de los servicios técnicos, se prefiere pagar y no seguir con ello.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indica que se tiene derecho a cobrar si hay un fundamento para pagar y que espera que se aclare esto.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, interviene para decir:

- Que la responsabilidad que se le dio a ese funcionario superaba su categoría profesional y en base a eso se pactó con él una gratificación.

- La idea era poner en funcionamiento una oficina de compras y recursos. Llega un momento en el que por determinadas disfunciones, esa oficina no continúa y con el funcionario se llega a un acuerdo. En este acuerdo, se nos reclama por el tiempo que ha estado ejerciendo esas funciones.

- Cuando hay una reclamación por vía judicial y se nos informa jurídicamente que va a tener toda la razón y que habría que pagar la cantidad que reclama más los gastos del juicio, se decide llegar a un acuerdo.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular concluye diciendo que se habla de un acuerdo, de un puesto de trabajo y que se han tomado decisiones de un modo y forma arbitral y se ha ido de las manos. Que no se pone en duda que se



llegue a un acuerdo, pero si no hay una fundamentación jurídica es mejor a veces esperarse a que se resuelva.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto 2021-0314 de 25 de junio de 2021, referente al recurso contencioso administrativo interpuesto por un trabajador del Ayuntamiento.

Indica que la cosa no ha ido nada bien y da la razón al Portavoz Municipal del Partido Popular.

-Decreto 2021-0315 de 25 de junio de 2021, sobre la solicitud a la Diputación Provincial de Ávila del servicio del Delegado de Protección de Datos.

¿Tenemos respuesta?

La Sra. Secretaria contesta que bastaba con adherirse al servicio dictando la resolución, de acuerdo con lo que se indicaba en el oficio de remisión.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Quién es el responsable de urbanismo? Se lleva mucho tiempo sin convocar Comisión de Urbanismo y se nos informa a través de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de las resoluciones de proyectos como los del teatro o las tres pistas de paddle... Se indica que sería más normal que se informe de los proyectos en una comisión.

El Portavoz del Partido Popular indica que hace suyas las quejas que ha manifestado algún miembro de su grupo, dirigiéndose al Sr. Alcalde, poniendo como ejemplo alguno como ¿Por qué se cambia el proyecto del depósito a la calle Tomillares que se pregunta en la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021? ¿Por qué se modifican las obras a la recepción y liquidación?, ¿Por qué se modifica el proyecto original de la Cañada Real Burgalesa? ¿Quién toma esa decisión? ¿Por qué se toma?

El Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, contesta que él es el responsable del área de urbanismo y que la pretensión es que haya una Comisión de Urbanismo cada mes mínimo y en horario pactado.

En el caso del proyecto de las pistas de paddle se ha explicado en la Comisión de Deporte y que alguna que otra obra se ha explicado en las comisiones pertinentes dependiendo de la naturaleza de la obra.

- El tema de personal está sobre la mesa y pido al Concejal de Personal que en la próxima Comisión Paritaria se de respuesta a las preguntas, problemas que hay como por ejemplo lo relativo al plan de pensiones, la relación de los puestos de trabajo, ropa, bases...



- En cuanto al tema de las notas de prensa, se solicita aclaración sobre la que se decía “que se había llamado a la puerta de muchas empresas.”

El Sr. Alcalde contesta que es “que muchas empresas han llamado a la puerta”.

El Portavoz del Partido Municipal del Partido Popular dice que en cuanto a la modificación presupuestaria de ayudas a autónomos, hosteleros... salió gracias al voto de nuestro partido, porque si no, no hubiera salido adelante porque había votos en contra.

El Sr. Alcalde indica que en la Comisión y en el pleno correspondiente se lo agradecí y cuando se han hecho entrevistas se ha dicho.

El Portavoz del Partido Municipal del Partido Popular dice que en otra nota de prensa de dice que se han arreglado 20 calles ¿Qué calles son?

El Sr. Alcalde contesta que se han hecho accesibles 26 calles en todo el pueblo, ya que se hablaba de la accesibilidad a las calles.

- ¿Cuáles son las funciones del Concejal de Tráfico, Régimen Interior y Mercadillo? ¿Por qué no se le informa de las denuncias puestas en el mercadillo? Hago nuestras las preguntas del Concejal Don Gabriel Martín Hurtado.

El Sr. Alcalde contesta que ha tenido un problema con el programa de gestión de los expedientes que funciona en el Ayuntamiento y que ya está solucionado. Y cuando se le ha dado la delegación, le ha dado autoridad para que él pida y le den todo lo que le tienen que dar.

- En cuanto al depósito de detenidos ¿Hay alguna decisión? ¿Cómo van las gestiones? ¿Se ha vuelto a firmar el Convenio?

El Sr. Alcalde contesta que lo único que se ha hecho es ir a ver cómo está y hay que volver a hacer un proyecto con la nueva realidad.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que durante la legislatura anterior se hicieron las actuaciones necesarias para que solo hubiera que ejecutar las obras.

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular si hablaron con la Dirección General o con instituciones penitenciarias para que en ese convenio pusieran alguna parte de algo.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular explica que se firmó el convenio para evitar muchos problemas al Ayuntamiento porque es responsabilidad de los Ayuntamientos.

- En la Oferta de este año ¿se va a poner la plaza de arquitecto y la de TAG?

El Sr. Alcalde contesta que están de acuerdo con las necesidades y que se tienen que generar unos puestos para que los ciudadanos tengan unos mejores servicios.



- Hemos estado en los medios de comunicación debido a los índices de COVID y las ferias no han hecho buena labor.

Nosotros, el Grupo Municipal del Partido Popular, hubiéramos evitado muchas de las actividades que han hecho que vengan muchos jóvenes. Es un tema que hay que pensar mucho cuando se tenga incidencia en la salud de las personas.

El Sr. Alcalde contesta que esta quinta ola, en el caso de nuestra ciudad, no viene por los actos culturales sino por las fiestas de las universidades de gente cercana que se fue juntando con amigos y empezó a subir.

Aquí han venido representantes de otros Ayuntamientos para saber cómo estábamos haciendo lo del aforo de las actividades culturales, porque ha sido ejemplar.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, aclara, que él no ha hablado de actos culturales sino de la celebración de las fiestas, que ha hecho efecto llamada y ha influido negativamente.

Tanto el Sr. Alcalde como la Concejala de Deportes, Doña Marianella Muñoyerro García, ponen en duda que la subida se deba a estos actos.

La Sra. Concejala continúa diciendo que los contagios se han dado en toda España y que no tienen la culpa de que la gente se haya juntado antes o después y que el año pasado no hubo actos y la gente se contagió igualmente.

- Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, finaliza la intervención dando la enhorabuena al nuevo Subinspector por su nombramiento y los mejores deseos.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Comienza la intervención rogando al Concejal de Personal, que se tome más en serio las convocatorias de las comisiones paritarias porque es la primera vez que no se convoca al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Indica, que el tema de personal es un tema importante y deben de estar los representantes de los grupos municipales representados en esa comisión.

-Con respecto a la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2021, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista indica que tiene anotadas las cuestiones del Sr. Concejal Don Gabriel Martín Hurtado y que se “responda de aquella manera a una de las cuestiones con ya se mirará, lo tendremos en cuenta...” y luego en las siguientes Juntas ni siquiera hay respuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, se dirige al Sr. Alcalde para decirle que no entiende su manera de actuar cuando alguien de su grupo de gobierno tiene preguntas y no las contesta en la siguiente Junta de Gobierno Local Ordinaria.



-En el punto 5.1 de la Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2021 se pone “Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, diversos Ayuntamientos, la Fundación de Miguel Delibes, el Gremio de editores de Castilla y León y la Fundación Contemporánea para la realización de un festival internacional de literatura en español en Castilla y León”

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista se dirige a la Sra. Concejala de Cultura para decirle que se podía haber informado de este convenio en la comisión que se había tenido esa semana.

- En la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021, hay por parte del Jefe de Protección una solicitud de condecoración a Protección Civil durante el Estado de Alarma.

Desde el Grupo Municipal del Partido Socialista nos sumamos a ese reconocimiento y agradecimiento a Protección Civil no solo durante el Estado de Alarma, sino también antes y después y también durante estas “no ferias”.

También, se quiere hacer hincapié en las numerosas necesidades que tiene Protección Civil de Arévalo tanto de obras, material en la sede, vestuario...Están muy bien los reconocimientos, pero tienen que ir acompañados de un esfuerzo económico para mejorar sus condiciones de voluntariado.

El Sr. Alcalde contesta que están de acuerdo y que poco a poco con las peticiones que van haciendo se les van trasladando medios y en los próximos presupuestos se les tendrá que prever una partida mayor para las necesidades.

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular pide la palabra para preguntar:

- ¿Se ha aprobado la ordenanza de los Taxis?

El Sr. Alcalde contesta que no.

El Sr. Concejal dice que en la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2021 se ha aprobado la licitación de cuatro licencias de Taxi. Si no se ha aprobado la ordenanza, ¿no es un poco incongruente?

El Sr. Alcalde contesta que en la ordenanza actual se dice que cuando haya licencias vacantes y no se esté haciendo uso, se devuelvan. Las cuatro licencias son las que se han devuelto.

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo dice que lo lógico sería esperar a tener la ordenanza para sacar esas licencias.

-En lo referente a las basuras y al almacenamiento de cartones en la Plaza del Arrabal, es imprescindible que ese contenedor se vacíe al menos tres veces a la semana porque si no se almacena fuera y no va reciclado porque se lo llevan los de las basuras.

- ¿Funciona el punto de recarga?



El Sr. Alcalde contesta que sí.

Don Julio López Alonso, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, indica que hubo un problema y vinieron a repararlo y funciona.

- En una Comisión de Urbanismo se nos dice que se van a cambiar las luminarias de las farolas por luces led.

Las farolas de Arco de Ávila son farolas de luces led que no tienen contaminación lumínica y son farolas, no son “muñones” como los que se han puesto.

El Sr. Alcalde contesta que es cuestión de gustos, que los brazos de las farolas que se han quitado están en las naves municipales y que las que se han puesto cumplen con la normativa vigente y la Agenda 2030 y no iluminan hacia el cielo.

Don Gabriel Martín Hurtado, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, toma la palabra para dar lectura a las preguntas que presenta por escrito dirigido al pleno, el día 19 de julio de 2021 con número de registro 3276, 3278, 3279 y 3281:

- Con respecto a las preguntas del escrito con nº de registro 3279 sobre el edificio en ruina técnica, económica o urbanística, sito en Calle Eulogio Florentino Sanz número 7:

1. Que se informe y se me facilite copia de las actuaciones o actos administrativos que se han realizado desde el Ayuntamiento, y que integran el expediente de oficio, sobre el estado de ruina técnica, económica o urbanística, del edificio sito en Calle Eulogio Florentino Sanz nº 7.

2. Que se me informe, si habiendo recibido escrito presentado por los propietarios del edificio colindante, con fecha 1 de octubre de 2013, denunciando el estado de ruina y abandono del edificio nº 7 de la calle Eulogio Florentino Sanz, por el Ayuntamiento se abrió expediente de oficio, y si se procedió a hacer informe Técnico y/o Jurídico, para poder valorar el estado de la ruina técnica, económica o urbanística, en que se encontraba en ese momento dicho edificio.

3. ¿Por qué no se ha contestado a los escritos presentados por los propietarios, denunciando el estado ruinoso, y describiendo cómo se encontraba el edificio colindante de la calle Eulogio Florentino Sanz nº 7?

Otro escrito, con fecha 9 de abril de 2014, volviendo a denunciar el estado de ruina del edificio colindante, describiendo el empeoramiento del edificio, sin que se haya llevado a cabo ninguna actuación por parte del Ayuntamiento.

Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2015 y por último el 24 de mayo de 2021, se mandan escritos denunciando de nuevo y solicitando la declaración del estado ruinoso del edificio Eulogio Florentino Sanz nº 7, sin que hasta la fecha el Ayuntamiento haya realizado ninguna actuación de urgencia.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Vidal Galicia Jaramillo, interrumpe la intervención y se dirige al Concejal, Don Gabriel Martín Hurtado, para preguntarle ¿Está usted haciendo referencia a cuando estábamos



gobernando nosotros, el Grupo Municipal del Partido Popular? ¿Está usted queriendo utilizar este Pleno con ese fin? porque no hay motivo, ni tiene usted derecho a ello, porque usted tenía una responsabilidad muy importante en aquel momento.

El Sr. Alcalde pide al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que espere a que acabe.

Don Gabriel Martín Hurtado le dice al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que las actuaciones que él ha realizado, cuando estaba están abajo y se las puede demostrar.

Don Gabriel Martín Hurtado continúa su intervención.

Ruego al Sr. Alcalde que se tomen las medidas necesarias, y se averigüe, abriéndose el correspondiente expediente informativo, si ha existido responsabilidad, negligencia y dejadez de las competencias y funciones que le corresponde al Ayuntamiento de Arévalo, para subsanar e intervenir de oficio.

Los empleados públicos, en las actuaciones que realizan, deben ajustarse a lo que establece la normativa y especialmente en lo relativo a los principios de legalidad, seguridad jurídica, responsabilidad, eficacia, buena fe, confianza legítima, servicio a los ciudadanos y buena administración.

Es importante aclarar si algún empleado público de este Ayuntamiento no ha realizado bien su trabajo, a sabiendas desde el primer momento (año 2013), de cómo se encontraba dicho edificio, haciendo caso omiso a los requerimientos de los vecinos perjudicados, por lo que es necesario y urgente saber si los técnicos de este Ayuntamiento han incurrido en alguna responsabilidad en el ejercicio de sus funciones etc..., que con su intervención, hubieran evitado y solucionado el problema, y no haber llegado a esta situación, donde ahora se han producido unos daños considerables en los edificios colindantes, como consecuencia, insisto, en la dejadez de sus funciones por parte de este Ayuntamiento.

Ruego al Sr. Alcalde que una vez presentado este escrito, se tomen cuantas medidas urgentes sean necesarias para solucionar lo que se pueda del problema del edificio en ruinas sito en la calle Eulogio Florentino Sanz nº 7.

Y, por último, que se adopten las medidas necesarias, y se intervenga urgentemente en los más de 36 inmuebles que hay en Arévalo, que se encuentran en ruina técnica, económica o urbanística, para que esto no vuelva a suceder.

Indica que esta es una de las quejas que le manifestaron los propietarios de los edificios colindantes, que vinieron cuando él era Concejal de urbanismo.

El Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez toma la palabra y contesta que existe ya informe del técnico de fecha 17 de julio al respecto y se adoptarán las medidas en el señalado como son la declaración de ruina inminente y la orden de ejecución con respecto a las zonas de peligro, si bien debiendo conservar la fachada, al menos en la planta primera, pudiendo eliminarse el tramo de la planta segunda y transformarse los huecos de planta baja, según lo señalado en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico. Se indica que el plazo de ejecución será de tres meses y en cuanto al coste que supone no se ha podido determinar al no poder acceder.



Don Gabriel Martín Hurtado dice que si el expediente se abre en el 2020, hay algo que no ha funcionado y se tenía que haber actuado de oficio desde el 2013 y no se ha actuado. Se han causado unos daños a los colindantes tan graves que incluso alguno puede perder hasta su vivienda.

Pido se intervenga en los 36 edificios y que no se diga por el servicio técnico correspondiente que no tiene tiempo o que tiene mucho que hacer.

- Con respecto a las preguntas del escrito con nº de registro 3281, sobre la unidad de ejecución nº 10, zona Perotas:

1. ¿Por qué no se ha ejecutado la Unidad de Ejecución 10, así como las obras de Urbanización que faltan, y que llevan paralizadas desde 17 de febrero de 2010?

2. ¿Por qué se están dejando que se cumplan los plazos para terminar las obras de urbanización?

3. ¿Qué pasa con las obras de urbanización realizadas? ¿Cómo se encuentran después de su abandono y deterioro?

4. ¿Por qué no se han demolido las tres naves existentes? ¿Por qué no se han retirado las placas de las cubiertas de las tres naves, de fibrocemento?

5. ¿Se está cumpliendo con la normativa urbanística de Castilla y León sobre la caducidad de la Gestión Urbanística y Potestades del Ayuntamiento?

6. ¿Existe Junta de Compensación? ¿Qué funciones tiene?

7. ¿Qué obras quedan pendientes de realizar?

8. ¿Existe informe técnico que describa las obras pendientes de ejecutar para finalizar la urbanización? ¿Y la cuantía económica de las mismas?

9. ¿Existen deudas pendientes? ¿Tendría el Ayuntamiento responsabilidad subsidiaria de esas deudas?

Ruego al Sr. Alcalde que se informe y se me facilite copia del informe Técnico/Jurídico, por el Arquitecto y Secretaria del Ayuntamiento, sobre la situación actual y posibles soluciones conforme a la Legislación Urbanística.

Ruego al Sr. Alcalde se me facilite copia de toda la documentación existente en el Ayuntamiento, de la Junta de Compensación, Unidad de Ejecución U.E 10, y de las obras de urbanización.

Y, por último, ruego al Sr. Alcalde que se tomen cuantas medidas sean necesarias, para que dicha urbanización se ponga en marcha, se convoque a los propietarios para una reunión, y darles un plazo para terminar las obras de urbanización y explicarles que en caso de no cumplirse, se procedería conforme a la ley, a tomar las medidas legales oportunas, entre las cuales podrían estar las siguientes: dar por concluida la Unidad de Ejecución, por incumplimiento, teniendo que comenzar de nuevo su tramitación, multas, y reducción del volumen de edificabilidad existe actualmente etc...

El Sr. Alcalde contesta que el sistema previsto es el de compensación, el cual se define como aquel en el que los propietarios llevan a cabo la urbanización de toda la unidad de ejecución o ámbito de gestión, aportando los terrenos de cesión obligatoria, con solidaridad en beneficios y cargas.



El asunto se trató en la Comisión de Urbanismo de 4 de noviembre de 2019 en el que el arquitecto informa sobre el estado actual de los expedientes de las unidades de ejecución 10 y 11.1.

En esta unidad de ejecución hay problemas jurídicos y está en los juzgados. Hasta que el juzgado no diga quienes son los propietarios definitivos no se puede dirigir contra nadie.

La valoración que ha hecho el Servicio Técnico del Ayuntamiento es de aproximadamente 345.000€.

La Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Doña Candelas de Soto Izquierdo, interviene dirigiéndose al Concejal Don Gabriel Martín Hurtado, diciéndole si va a seguir haciendo preguntas si las contestaciones son así.

- En cuanto a las pregunta sobre el proyecto original de noviembre de 2018. De la fase B, desde Depósito municipal a la C/ Tomillares. Cañada Real Burgalesa recogidas en el escrito con nº de registro 3276:

Se indica que ha tenido reunión tanto con el arquitecto municipal como con el arquitecto redactor del proyecto y cuando les he hecho estas preguntas se miran y no contestan.

1. Quisiera saber si en el tramo de la Fase B, desde el depósito municipal a la C/Tomillares de la Cañada Real Burgalesa, ha habido modificación del proyecto original.

2. Si lo ha habido, ¿Por qué se nos ha ocultado dicha modificación, por parte del Sr. Arquitecto Municipal, donde está la justificación, del cambio del proyecto original de la fase tramo B I, desde el depósito a la C/ Tomillares?

3. ¿Por qué se ha modificado?

4. ¿Quién lo ha ordenado?

5. ¿Dónde está la justificación?

6. ¿Qué interés o intereses ha habido?

7. ¿En qué órgano de gobierno, o comisión informativa, se decide modificar el proyecto original, sin ponerlo en conocimiento de Concejal de Urbanismo, que en ese momento era yo?

8. ¿Por qué ahora aparece documentación contable, con la que se intenta justificar la modificación, con cantidades del posible costo por tramos?

9. ¿Por qué no se me informó en su momento de esos documentos?

Ruego al Sr. Alcalde se informe y se me facilite los informes, si existen Técnico/ o Jurídico que determine la conveniencia o no, de modificar el proyecto original, por el interés público, así mismo, copia del acta o actas de la Comisión u Órgano de Gobierno, donde se debatió y se decidió dicha modificación.

El Sr concejal dice que él pensaba que el proyecto se iba a hacer completo y se hizo el replanteo de la obra. Pregunto a la Sra. Interventora que si había consignación y dijo que sí había dinero y ahí se quedó el asunto.

Cual es la sorpresa, que, de buena fe, aparecen en la Junta de Gobierno Local de 28, se aprueba un proyecto que cuando se va ejecutando la obra se va viendo que



no es el proyecto original que se ha aprobado sino otro proyecto. Este proyecto que se ha aprobado también se modifica.

- Con respecto a las preguntas del escrito con nº de registro 3278 sobre el proyecto de obras aprobado en Junta de Gobierno del día 5 de julio de 2019. Fase B, desde el depósito municipal a la C/ Tomillares. Cañada Real Burgalesa:

1. ¿Por qué se ha modificado el proyecto de obras aprobado, el 5 de julio de 2019 en Junta de Gobierno, y no se realizan las obras en el mismo contempladas?
2. ¿Se han realizado las obras contempladas en el proyecto?
3. ¿Se ha producido un incumplimiento del contrato por el contratista, ya que faltan obras por realizar?
4. ¿Existe informe Técnico/o Jurídico de esta nueva modificación?
5. ¿Por qué se ha modificado?
6. ¿Quién lo ha ordenado?
7. ¿Dónde está la justificación?
8. ¿En qué órgano de gobierno, o comisión informativa, se decide modificar el proyecto original aprobado en Junta de Gobierno, sin ponerlo en conocimiento?
9. ¿Por qué se ha convertido en una práctica habitual e irregular las modificaciones por los técnicos de los proyectos y de las memorias valoradas, sin pasar por la Comisión informativa y por el órgano que aprobó el proyecto original?
10. ¿Ha supuesto esta modificación, un sobrecoste de las obras licitadas o contratadas? ¿Cuánto y por qué? Y ¿Quién lo ha decidido?

Ruego al Sr. Alcalde se informe y se me facilite los informes, si existen Técnico/ o Jurídico que determine la conveniencia o no, de modificar el proyecto original, por el interés público, así mismo, copia del acta o actas de la Comisión u Órgano de Gobierno, donde se debatió y se decidió dicha modificación?

Ruego al Sr. Alcalde que se tomen medidas, las que sean necesarias y se averigüe, abriéndose el correspondiente expediente informativo, si ha existido responsabilidad por parte del técnico, arquitecto redactor del proyecto del director de obras y del Sr. Arquitecto municipal, en las decisiones que se han tomado en relación a las modificaciones del proyecto original de las obras de la Fase B I del Depósito hasta la C/Tomillares.

Las actuaciones de los empleados públicos, como funcionario, el Sr. Arquitecto Municipal debe ajustarse a lo que establece la normativa y especialmente en lo relativo a los principios de legalidad, seguridad jurídica, responsabilidad, eficacia, buena fe, confianza legítima, servicio a los ciudadanos y buena administración.

La toma de esta decisión vicia su eficacia, o el incumplimiento de los fines que tiene asignados en el ejercicio de sus funciones, en este caso en urbanismo.

Las decisiones políticas, les corresponde a los órganos de Gobierno de este Ayuntamiento, y en este caso por delegación al Concejal de Urbanismo en el momento de aprobación de las mencionadas obras.

Don Gabriel Martín Hurtado dice que él mantuvo una reunión con el Sr. Arquitecto municipal y con el Sr. Arquitecto redactor del proyecto y se miraban y



decían que se había decidido, y les preguntaba varias veces ¿Dónde se había decidido y quien lo había decidido? Y de ahí no los saqué. Esto es grave porque considero que es una práctica habitual.

El Sr. Concejal indica que está viendo otros proyectos en los que, en todos hay un sobrecoste y en todos hay modificaciones, pequeñas o grandes.

En esta obra el sobrecoste ha supuesto 11.374,00€.

No se realiza el proyecto, quitan de un plumazo el tema de seguridad vial que es importantísimo, quitan el paso de peatones, la señalización, quitan un trozo de acera.

En el segundo proyecto vuelven a quitar un trozo de acera.

Tanto el Sr. Arquitecto Municipal como el redactor del proyecto hacen y deshacen.

Pregunta el Sr. Concejal ¿Qué hacemos los órganos de gobierno si los técnicos que contrata el Ayuntamiento y los empleados públicos hacen y deshacen a su antojo? Dice que le parece gravísimo.

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que habrá certificaciones de obra.

Don Gabriel Martín Hurtado indica que, aunque hay certificaciones, sí hay un proyecto original, el órgano que comprueba ese proyecto, si hay modificación, la tiene que hacer el órgano.

El Sr. Alcalde contesta que de conformidad con el art. 97 pº3 del Real Decreto 2568/1986, se procede a contestar en la siguiente sesión debido a que a los técnicos no se les ha podido dar traslado de las mismas.

Añade que lo más oportuno es que en la próxima comisión de urbanismo venga el director de la obra y el Sr. Arquitecto Municipal y expliquen todas las preguntas que acaba de hacer.

Don Gabriel Martín Hurtado dice que las explicaciones del director de la obra y del Sr. Arquitecto Municipal ya las ha tenido y lo que se quiere es que haya transparencia y en este caso no lo ha habido. Ha habido suplantación de funciones por parte de unos señores que deciden por su cuenta. Lo que pido es que se abra un expediente informativo y se investigue y se vaya hasta el último extremo, porque es una práctica habitual. Hay que cambiar normas y cosas para que haya más transparencia.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

